



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**  
**Radicado Interno No. 64198**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No. 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. GERARDO BOTERO ZULUAGA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI Y OTROS**, radicado único No. **110010205000202101196-00**, resolvió: “PRIMERO: Tener como pruebas, en su valor legal, las documentales aportadas con el escrito de tutela. SEGUNDO: Notificar mediante fax, telegrama u otro medio expedito la presente decisión a las autoridades judiciales accionadas y demás intervinientes, a las que, se les concede el término de un (1) día, para que, ejerzan su derecho de defensa y de contradicción. TERCERO: Oficiar a las autoridades judiciales convocadas, para que, dentro del mismo término, remitan por medio digital a esta Corporación, copia de la actuación por la cual dieron por no contestada la demanda por parte de la aquí accionante, junto con las demás piezas procesales que consideren pertinentes en el ejercicio de su derecho de defensa. CUARTO: Reconocer personería a la abogada Dilma Lineth Patiño Ipus, identificada con cédula de ciudadanía número 1.061.370.120 de Viterbo y tarjeta profesional número 295.789, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderada judicial de la entidad accionante, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **MARTHA ALEXANDRA DAZA LEMOS** y **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES** en el **PROCESO NO. 760013105-001-2019-00503-01**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>  
de la Corte Suprema de Justicia el 02 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 02 de septiembre de 2021 a las 5:00 p.m.

**FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO**  
Secretaria Sala de Casación Laboral

VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE  
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1130 Fax: 5616 – 5617  
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co  
www.cortesuprema.gov.co  
SCLTJPT-11 V.00